

PERMITIDO EL USO DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL EN ALCALÁ DE HENARES



OBLIGATORIO:

- Respetar el Reglamento de Circulación.
- Someterse a las pruebas de alcohol y drogas, siendo sancionados, con la misma cuantía económica que si condujeran otro vehículo.

PROHIBIDO:

- Circular por aceras y ZONAS PEATONALES.
- Conducir haciendo uso manual del teléfono móvil.
- Conducir utilizando cascos o auriculares
- Circular con más de una persona.
- Conducir bajo los efectos del alcohol y drogas.
- Circular por otro carril que no sea el derecho si existen 2 o más carriles de circulación por sentido.

RECOMENDADO:

- Circular siempre que sea posible por **ciclocarriles** señalizados.
- Utilizar **casco, elementos reflectantes***, **timbre** y **señalizar las maniobras**.
- **Planificar los recorridos** y tener claras las maniobras a realizar.

*Obligatorio de noche o en situaciones de escasa visibilidad, si el vehículos no dispone de ningún alumbrado operativo.